

**Expte. AV 24-22**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE CONDUCTOR-SUBALTERNO (OFICIAL DE PRIMERA), Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO 2024.**

Vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha de 09 de julio de 2024 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 142) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de personal en el marco de la tasa de reposición del ejercicio 2024, y la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.

**II.-** En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

**III.-** En el marco del proceso para la selección de un (1) Conductor-Subalterno (categoría: oficial de primera) se dicta con fecha 15 de octubre de 2024 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos y errores den la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que

se adhieren a la meritada resolución. Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la Base Quinta, apartado 2º del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A el plazo específico y medio a tal fin.

**IV.-** Una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y examinada la documentación aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se procede a determinar aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión.

**V.-** Una vez evaluados los méritos formativos y de experiencia profesional, conforme a lo establecido en la Base Sexta de referencia, se procede a estos efectos al examen minucioso de cada una de las candidaturas presentadas y admitidas, todo ello, de conformidad con el apartado 1º de la Base Sexta y, consecuentemente, a la aprobación de la resolución que establece la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada criterio de la fase de méritos.

**VI.-** Cumplido el trámite fijado para la formulación de reclamaciones a la Resolución provisional que establece las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se constata por el Área de Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias S.A que se ha recibido escrito de reclamaciones a la meritada resolución formulado por las siguientes personas candidatas y los motivos que en los mismos se indican, con el siguiente detalle:

<b>N.º Expediente</b>	<b>Iniciales</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>Motivo</b>
EXP-PROMOTURRRHH4-0002-2024	L.B.B.	*****528W	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0006-2024	J.P.C.	*****021B	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0017-2024	J.G.M.	*****706W	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.

EXP-PROMOTURRRHH4-0018-2024	P.H.V.	*****265K	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0023-2024	M.S.M.	*****873J	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0029-2024	R.D.L.	*****759Z	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0034-2024	P.B.C.	*****271B	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0035-2024	F.P.S.	*****405L	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0041-2024	E.P.H.	*****020Z	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0049-2024	C.B.B.	*****558D	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.
EXP-PROMOTURRRHH4-0054-2024	F.C.B.	*****351L	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.

**VII.-** Posteriormente, el día 18 de diciembre de 2024, se emite Resolución del Director- Gerente por la que se aprueban, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas admitidas en fase de valoración, siendo la misma publicada en la misma fecha.

**VIII.-** Finalizada la fase de valoración de méritos, procede en estos términos designar a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la valoración de pruebas de conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, las instrucciones detalladas que regirán la prueba a que se refiere la letra a) del apartado 3 de la meritada Base Sexta, e igualmente disponerse la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas.

**IX.-** El 28 de diciembre de 2024 se publica el Acta del Tribunal Calificador por la que se establece las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes en la realización de la prueba de conocimientos celebrada el día 27 de diciembre, a partir de las 09:00 horas, concediéndose un plazo de dos (2) días hábiles para formular reclamaciones. Habiendo

transcurrido el plazo para el trámite anteriormente indicado, se constata por el Departamento de Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias S.A., que no se ha recibido escrito de reclamaciones a la meritada resolución contra las calificaciones provisionales de la prueba.

Se pone de manifiesto que, con posterioridad a la publicación del acta del tribunal calificador respecto a la prueba de conocimientos del proceso de selección de Conductor/a – Subalterno se detecta error material de transcripción en el Anexo de la precitada Acta, por lo que, se rectifica la misma en fecha 30 de diciembre de 2024.

**X.-** Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el apartado 1º de la Base Séptima, se evacúa el día 03 de febrero de 2025 Informe previo por la responsable del Departamento de Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias S.A., en el que se expresa las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de valoración de méritos”, Anexo II “Fase de prueba de conocimientos”; Anexo III “Fase de entrevista personal”) y se propone la aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo IV).

En virtud de lo precedentemente expuesto, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** de las reguladoras para el puesto convocado y las facultades y competencias atribuidas según escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y que se amplían en fecha de 15 de mayo de 2023,

## RESUELVO

**Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones** obtenidas en la Fase de entrevista por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Conductor-Subalterno (categoría: oficial de primera) que se recogen en Anexo III a este acto, y en el que se ordenan las candidaturas por puntuación.

**Segundo. - APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección** de personal relativo a un (1) Conductor-Subalterno (categoría: oficial de primera) convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco de la Tasa de Reposición aprobada, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV a este acto; pudiendo las personas interesadas formular reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel

en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

**Tercero. - ACORDAR** el llamamiento para la cobertura del puesto convocado, por el orden que figura en el indicado Anexo IV a este acto.

**Cuarto. - ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez**

**Director-Gerente  
Promotur Turismo Canarias S.A.**

## ANEXO I. RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

EXPEDIENTE	INICIALES	DNI	MÉRITOS EXPERIENCIA. MAX. 30 PTS				MÉRITOS FORMACION MAX. 30 PTS				TOTAL
			FUNCIONES DEL PUESTO SECTOR PÚBLICO. 20 DÍAS -->0,30 (MAX 15)	FUNCIONES DEL PUESTO SECTOR PRIVADO. 20 DÍAS -->0,25 (MAX 8)	FUNCIONES DISTINTAS SECTOR PÚBLICO. 20 DÍAS -->0,25 (MAX 5)	FUNCIONES DISTINTAS SECTOR PRIVADA. 20 DÍAS -->0,10 (MAX 2)	FORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO (MAX 15)	FORMACIÓN CONOCIMIENTO IT (MAX 5)	TITULACIÓN SUPERIOR (MAX 5)	PERMISO SUPERIOR (MAX 5)	
EXP-PROMOTURRRHH4-0006-2024	J.P.C.	*****021B	4,11	8	0	2	2,75	5	1	5	27,86
EXP-PROMOTURRRHH4-0016-2024	L.G.C.	*****643N	0	0	0,25	0	6	5	3	0	14,25
EXP-PROMOTURRRHH4-0018-2024	P.H.V.	*****265K	0	6,25	5	0	2,5	0	3	5	21,75
EXP-PROMOTURRRHH4-0025-2024	H.P.S.	*****144T	0	0	0	0	0	5	3	0	8
EXP-PROMOTURRRHH4-0029-2024	R.D.L.	*****759Z	0	8	0	0	0,5	5	0,5	0	14
EXP-PROMOTURRRHH4-0034-2024	P.B.C.	*****271B	0	0	3,61	0	4,5	5	0,5	0	13,61
EXP-PROMOTURRRHH4-0035-2024	F.P.S.	*****405L	2,76	8	0	2	3,5	0	0	5	21,26
EXP-PROMOTURRRHH4-0041-2024	E.P.H.	*****020Z	15	8	0	0	3,25	5	0,5	5	36,75
EXP-PROMOTURRRHH4-0049-2024	C.B.B.	*****558D	0	0	0	0	0	5	0,5	5	10,5
EXP-PROMOTURRRHH4-0051-2024	J.H.G.	*****562S	9,04	4,44	0	0	5,25	1,75	0,5	5	25,98

## ANEXO II. RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

EXPEDIENTE	INICIALES	DNI	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	TOTAL
EXP-PROMOTURRRHH4-0006-2024	J.P.C.	*****021B	22	3	0	17,12
EXP-PROMOTURRRHH4-0016-2024	L.G.C.	*****643N	16	9	0	11,36
EXP-PROMOTURRRHH4-0018-2024	P.H.V.	*****265K	15	7	3	10,88
EXP-PROMOTURRRHH4-0025-2024	H.P.S.	*****144T	19	6	0	14,24
EXP-PROMOTURRRHH4-0029-2024	R.D.L.	*****759Z	17	8	0	12,32
EXP-PROMOTURRRHH4-0034-2024	P.B.C.	*****271B	17	5	3	12,80
EXP-PROMOTURRRHH4-0035-2024	F.P.S.	*****405L	16	3	6	12,32
EXP-PROMOTURRRHH4-0041-2024	E.P.H.	*****020Z	12	7	6	8,48
EXP-PROMOTURRRHH4-0049-2024	C.B.B.	*****558D	20	4	1	15,36
EXP-PROMOTURRRHH4-0051-2024	J.H.G.	*****562S	15	9	1	10,56

### ANEXO III. RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

EXPEDIENTE	INICIALES	DNI	ENTREVISTA (Max. 20 pts)
EXP-PROMOTURRRHH4-0006-2024	J.P.C.	*****021B	12
EXP-PROMOTURRRHH4-0016-2024	L.G.C.	*****643N	8
EXP-PROMOTURRRHH4-0018-2024	P.H.V.	*****265K	5
EXP-PROMOTURRRHH4-0025-2024	H.P.S.	*****144T	5
EXP-PROMOTURRRHH4-0029-2024	R.D.L.	*****759Z	12
EXP-PROMOTURRRHH4-0034-2024	P.B.C.	*****271B	16
EXP-PROMOTURRRHH4-0035-2024	F.P.S.	*****405L	5,75
EXP-PROMOTURRRHH4-0041-2024	E.P.H.	*****020Z	12
EXP-PROMOTURRRHH4-0049-2024	C.B.B.	*****558D	10
EXP-PROMOTURRRHH4-0051-2024	J.H.G.	*****562S	5,75

#### ANEXO IV. RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO.

EXPEDIENTE	INICIALES	DNI	TOTAL MÉRITOS	TOTAL PRUEBA	ENTREVISTA (Max. 20 pts)	TOTAL
EXP-PROMOTURRRHH4-0041-2024	E.P.H.	*****020Z	36,75	8,48	12	57,23
EXP-PROMOTURRRHH4-0006-2024	J.P.C.	*****021B	27,86	17,12	12	56,98
EXP-PROMOTURRRHH4-0034-2024	P.B.C.	*****271B	13,61	12,8	16	42,41
EXP-PROMOTURRRHH4-0051-2024	J.H.G.	*****562S	25,98	10,56	5,75	42,29
EXP-PROMOTURRRHH4-0035-2024	F.P.S.	*****405L	21,26	12,32	5,75	39,33
EXP-PROMOTURRRHH4-0029-2024	R.D.L.	*****759Z	14	12,32	12	38,32
EXP-PROMOTURRRHH4-0018-2024	P.H.V.	*****265K	21,75	10,88	5	37,63
EXP-PROMOTURRRHH4-0049-2024	C.B.B.	*****558D	10,5	15,36	10	35,86
EXP-PROMOTURRRHH4-0016-2024	L.G.C.	*****643N	14,25	11,36	8	33,61
EXP-PROMOTURRRHH4-0025-2024	H.P.S.	*****144T	8	14,24	5	27,24